

Veinte mercaderes.



BELLO CUARTO, VEINTE
MERCADERES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINOVEN
TA Y CUATRO.

mismo se pone en Comedura los pesos de la moza y ba
raj de media, y por este auto acordaron y firmaron de
sus Mex. los que sugieron y es el es. no de que Zentifio

Don Juan Marcon
Hermoso
Don Juan Solana

Don Pedro Gallego
Don Juan Espinoza

Don Canobay

Don Juan de su Mex.

Joseph Solana Mex.

En la Villa de Alhama en Vinte y un dias del mes de
Junio de mil setecientos Zinquenta y quatro años sus
Mex. los señores D. Juan, Alarcon Hermoso, y D. Pedro
Gallego Alcon, Alcaldes ordinarios por S. Mag. D. Juan
Solana Canobay, D. Juan. Obispo Diaz, y D. Chausto
Sal Almansa Leon. Regidores Mayor parte del Consejo
Justicia y Regid. de ella juntos en su Ayuntamiento. pa
ra tratar y Con feza las cosas pertenecientes ael
bien Publico desta Villa: Digan que habiendose
Recibido por el Ayuntamiento. anterior nueva instanc.
de lositos para su gobierno, que se debe poner en gra
tia desde San Juan de Junio de este presente año

